Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 10 de julio de 2018

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

INFORME Nº 047/2018 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID N° 344.648

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.

ANTECEDENTES

El Memorando N° 0055/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas de número 1274 de fecha 19 de marzo de 2018, en el cual la Lic. MARÍA CRISTINA ROMÁN ALMADA, Directora de la Dirección de Servicios Generales, solicita la adquisición de equipos y materiales para la central telefónica del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe N° 171/2018 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas Nº 1174 de fecha 02 de abril, en el cual la C.P. MIRIAN C. UNZAIN M., Directora de la Dirección de Presupuesto remite el informe sobre la afectación presupuestaria;

El Memorando N° 104/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección de Contrataciones número 595 de fecha 18 de abril de 2018, en el cual la Lic. BLANCA CABALLERO DE AQUINO, Jefa del Departamento de Suministros y Almacenes, solicita la compra de teléfonos y timbres inalámbricos y remite las especificaciones técnicas;

El Memorando N° 296/18, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1711 de fecha 18 de abril de 2018, en el cual la Lic. LUZ TERESITA MARTÍNEZ, Jefa de la Dirección de Contrataciones, solicita autorización para inicio del llamado;

El Informe N° 238/2018 con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 1711 de fecha 24 de abril, en el cual la C.P. MIRIAN C. UNZAIN M., Directora de la Dirección de Presupuesto remite el informe sobre la afectación presupuestaria;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1046/2018 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

El ID Nº 344.648 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Nota DGAyF N° 579/2018 de fecha 04 de mayo de 2018, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 312.884, en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas: DITEC S.R.L., SDA PARAGUAY S.A., FONOLUZ S.A., COMTEL S.A. Y CCP S.A;

La oferta presentada por la empresa, FONOLUZ S.A;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado por Contratación Directa N° 18/2018 para el "MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" de fecha 22 de mayo de 2018;

Nota cursada a la empresa para remisión de documentos;

La Resolución de la DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Lic. Amada González de Mieres
Directora
Dirección de Contabilidad UNA

Econ. Miriam Yegros Argüello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Procesos y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 y se modifica el art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009 y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas;

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" a través de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2017;

El Decreto N° 8452/2018 de fecha 25 de enero de 2018, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6026, DEL 9 DE ENERO DE 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Ley 1626/2000 de la Función Pública;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado por Contratación Directa N° 13/2018 designados por Resolución Nº 0213/2018 de 07 de febrero de 2018, en la oficina de la Dirección General de Administración y Finanzas, a propuesta del Coordinador del Comité, Prof. Mst. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ, Director General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción, y los siguientes integrantes: Lic. LUZ M. TERESITA MARTINEZ G., Directora de la Dirección de Contrataciones, Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ, Directora de la Dirección de Contabilidad, CP. MIRIAN CELESTE UNZAIN MARTINEZ, Directora de la Dirección de Presupuesto, Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE AQUINO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Econ. MIRIAM YEGROS ARGUELLO, Técnico de la Dirección de Contrataciones, Abg. LETICIA SALINAS FERREIRA Técnico de la Dirección de Contrataciones y CP. MARIA JOSE ALMIRÓN BURGOS, Técnico de la Dirección de Contrataciones. El Coordinador del Comité, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la firma oferente, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03, se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefe Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Directora
Dirección Presupuesto UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 de fecha 17 de MAYO de 2018, que se adjunta al presente informe, la oferta recepcionada se detalla a continuación:

ÍTEM	EMPRESA	MONTO OFERTADO EN GUARANÍES
1	FONOLUZ S.A	**11.658.852**

El Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que reza "Disponer que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (Tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03;

Se verifica la oferta y conforme a lo que expresa el Art. 26 de la Ley 2051/2003, se realizan los ajustes por error de cálculos aritméticos conforme al siguiente cuadro:

N°	EMPRESAS	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO SEGÚN OFERTA Gs.	MONTO IVA INCLUIDO SEGÚN VERIFICACIÓN GS.	DIFERENCIA ENTRE OFERTA Y VERIFICACIÓN	Total Gs.
1	FONOLUZ S.A	11.658.852	11.658.852	0	

No se observa variación.

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Empresa	A) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D	B) Garantía de Mantenimiento de Oferta *. Garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del: 5% (cinco por ciento). El porcentaje de garantía de mantenimiento deberá ser por el monto total de la oferta.	C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
FONOLUZ S.A	Consta en la Carpeta de Oferta, Folio 02 al 03 debidamente completado y firmado. **CUMPLE**	*Consta en la Carpeta de Oferta en el folio 04. Monto Requerido según su oferta Gs.582.943. Vigencia: Según lo establecido en el Anexo D Formulario N° 4.* ***CUMPLE***	*Consta según constancia SIPE N° 1502715 Se constata que la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w "de la Ley N° 2051/03 se encuentra en estado Activo.* ***CUMPLE***	*Consta según constancia SIPE N° 1502715 Se constata que la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay,*

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contrataciones - UNA

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Lanzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruíz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

				conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010 se encuentra en estado Activo. ***CUMPLE***

- **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS**

								FONOLUZ S.A				
Items*	**Código de Catálogo***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Precio Referencial Unitario (IVA INCLUÍDO)** ***	**Precio Total (IVA incluido)****	**Marca****	**Procedencia****	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)** ***	**Precio Total (IVA incluido)****	
1	72102203-001	Mantenimiento y Reparacion de equipos	Unidad	Unidad	1	250.000	250.000			400.000	400.000	60,00%
2	43191609-002	Placa para Ampliacion en linea interno	Unidad	Unidad	1	4.600.000	4.600.000	Panasonic	Vietnam	4.556.352	4.556.352	-0,95%
3	26121635-002	Cable de Bajada	Unidad	Unidad	1000	1.200	1.200.000	Cable master	Argentina	1.368	1.368.000	14,00%
4	44103004-001	Fusible	Unidad	Unidad	200	800	160.000	Flight	Chino	4.000	800.000	400,00%
5	43191611-001	Protector de lineas	Unidad	Unidad	15	88.000	1.320.000	Flight	Chino	85.950	1.289.250	-2,33%
6	43191508-001	Telefono Digital Inalambrico	Unidad	Unidad	10	350.000	3.500.000	Panasonic	Malasia	289.275	2.892.750	-17,35%
7	46171618-003	Timbre inalambrico	Unidad	Unidad	10	60.000	600.000	Luckarm	Chino	35.250	352.500	-41,25%
Total Oferta:											**11.658.852**	

Punto 20) Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
b) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o /a respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida, que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- **Para la evaluación de los precios se remitió nota a la empresa "FONOLUZ S.A",solicitando la justificación de precios ofertados, conforme al siguiente detalle:**

Nota DC N°229/2018 de fecha 28 de junio de 2018, recepcionada en fecha 28 de junio en la cual se solicita la justificación de precio de los siguientes ítems en el plazo de 24 horas:

4. Fusible
7. Timbre inalámbrico.

La empresa FONOLUZ S.A conforme al Expediente de Mesa de Entrada de DC N° 3034, recepcionada en fecha 29 de junio de 2018 a las 09:27 hs, presenta la justificación solicitada en la Nota DC N° 229/2018 de fecha 28 de junio de 2018.

Este Comité, tras haber evaluado los argumentos expuestos por la empresa **"FONOLUZ S.A"**, en la nota precedente, en cuanto a la variación del parámetro de los precios referenciales establecidos según Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016, concluye que los mismos son suficientemente coherentes, por lo que se considera que los precios unitarios ofertados por las empresas CUMPLEN con los costos básicos y no representarían riesgo alguno para la ejecución del contrato.

Econ. Miriam Vegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luis M. Cubilla Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANA [illegible]
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contrataciones - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.	FONOLUZ S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1502715
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1502715
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad, copia simple.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1502715
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1502715
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1502715
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE SEGÚN CONSTANCIA SIPE N° 1502715

IV. Otros documentos.	FONOLUZ S.A
a) Balance de los últimos 3 años (2014-2015-2016) copia simple de formularios presentados a la subsecretaria de estado de tributación.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA NOTA DC N° 228
b) Copia simple de facturaciones y/o contratos por mantenimiento y/o reparación de ascensores). Podrán presentarse la cantidad que fuesen necesarios para acreditar un volumen de los últimos tres años (2015-2016-2017) equivalente al 30% (treinta por ciento) de la oferta como minimo en promedio de los años mencionados, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas. (En caso de no cumplir con el volumen minimo requerido, la oferta será desestimada).	CUMPLE SEGÚN FOLIO N° 18 al 29
c) Declaración jurada del oferente, donde manifieste tener la capacidad para asumir el compromiso para el mantenimiento y la provisión de los materiales eléctricos a ser utilizados.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA NOTA DC N° 228/2018
d) Certificado de Procedencia/Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO PRESENTA
e) Autorización del fabricante representante o distribuidor.	CUMPLE SEGÚN RESPUESTA NOTA DC N° 228/2018

- Para la evaluación de los documentos se remitió nota a la empresa solicitando la presentación de documentos, conforme al siguiente detalle:

Nota DC N° 228/2018 de fecha 28 de junio de 2018, recepcionada en fecha 28 de junio en la cual se solicita la presentación de documentos en el plazo de 24 horas:
La empresa FONOLUZ S.A presenta la documentación solicitada en la Nota DC N° 228/2018 de fecha 28 de junio de 2018, en el plazo establecido.

4) Margen de Preferencia:
Nota DC N° 228/2018 de fecha 28 de junio de 2018, recepcionada en fecha 28 de junio de 2018, en la cual se solicita la presentación del documento en el plazo de 24 horas.
No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia debido a que la empresa no ha presentado el Certificado de Origen Nacional que demuestre que el bien ofertado es considerada de origen nacional de conformidad al Art. 4 inciso "e" del Decreto reglamentario N° 9649/12, concordante con el Art 3, inciso "c" de la ley 4.558/11.
Según lo establecido en la Carta de Invitación este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas.

Oferente	Presento Certificado de Origen Nacional	Válido	Observación/Documento de Pedido
FONOLUZ S.A	No Presento	NO	Se solicitó mediante Nota DC N°228/2018 de fecha 28 de junio. Manifiesta no poseer

Econ. Miriam Tegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Mario [illegible] Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. [illegible] Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. [illegible] M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015

"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Se realizaron consultas en la base de datos consolidada por la SENATICs respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03

- Por la empresa **"FONOLUZ S.A"** el Sr. Alan Arce con **C.I.C. Nº 427.686** en su carácter de Presidente, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 481331

4 8 1 3 3 1

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALAN VICTOR RAUL ARCE FALCON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 427686, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 julio 2018, 9:34 — Válido por 15 días hábiles.

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Benita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Manzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- Por la empresa **"FONOLUZ S.A"** la Sra. María Ruth González de Arce con **C.I.C. Nº 436.000** en su carácter de Vicepresidente, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.: 481335

4 8 1 3 3 5

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA RUTH MARGARITA GONZALEZ DE ARCE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 436000, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 09 julio 2018, 9:35 **Válido por 15 días hábiles.**

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Margarita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amalia González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- Por la empresa **"FONOLUZ S.A"** la Sra. Karen Arce con **C.I.C. Nº 2.311.532** en su carácter de accionista, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: 481338

4 8 1 3 3 8

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KAREN INGRID ARCE GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 2311532, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro saxado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Articulo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 julio 2018, 9:36 — **Válido por 15 días hábiles.**

Código Verificación: I

Econ. Miriam Vegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz María Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Unzaín M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amado González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- Por la empresa **"FONOLUZ S.A"** la Sra. Giselle Arce con **C.I.C. Nº 3.246.342** en su carácter de accionista, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.. 481343

4 8 1 3 4 3

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GISELLE ARCE GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil Nº 3246342, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 julio 2018, 9:37 — **Válido por 15 días hábiles.**

C.P. María José Almirón
Jefe Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz M. Cristina Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruíz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Econ. Miriam Vegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. Miriam C. Uzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Abogt. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANALÍ [illegible] STAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

- Por la empresa **"FONOLUZ S.A"** el Sr. Guillermo Flores con **C.I.C. Nº 1.069.299** en su carácter de accionista, respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley 2051/03, constatándose que no tiene relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y además que no es funcionario público. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

GOBIERNO NACIONAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.: **481345**

4 8 1 3 4 5

http://www.sfp.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GUILLERMO RAMON FLORES VERA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1069299, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 09 julio 2018, 9:38 — **Válido por 15 días hábiles.**

Econ. Miriam Negros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Luz Natalicia Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Capacidad financiera

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2014, 2015 y 2016.	**FONOLUZ S.A**
a) *Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.* ***Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	2,29 CUMPLE
b) *Endeudamiento: pasivo total / activo total.* ***No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2014, 2015 Y 2016***	0,32 CUMPLE
c) *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital.* ***El promedio en los años 2014, 2015 Y 2016, no deberá ser negativo***	0,27 CUMPLE

Detalle del requisito de CAPACIDAD FINANCIERA

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2014**	**2015**	**2016**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	13.701.551.894	13.858.994.769	13.572.348.882	41.132.895.545	13.710.965.182	
	Pasivo Corriente	7.440.864.466	6.336.464.348	4.193.419.130	17.970.747.444	5.990.249.315	
	Activo Corriente /Pasivo Corriente						2,29
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2014**	**2015**	**2016**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	7.440.864.466	6.336.464.348	4.193.419.130	17.970.747.944	5.990.249.315	
	Activo Total	18.985.215.661	18.938.503.767	18.673.541.126	56.597.260.554	18.865.753.518	
	Pasivo Total / Activo Total						0,32
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	**FORMULA**	**2014**	**2015**	**2016**	**TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS**	**PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS**	**RESULTADO**
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	1.240.571.401	1.065.111.887	1.784.661.564	4.090.344.852	1.363.448.284	
	Capital	5.000.000.000	5.000.000.000	5.000.000.000	15.000.000.000	5.000.000.000	
	Utilidad Total / Capital						0,27
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

Econ. Miriam Yegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGA YF

Arq. ANAÍA ESTEQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

C.P. María José Amirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam O. Unzain M.
Directora
Dirección Presupuesto U.N.A.

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

➢ **Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas de la Carta de Invitación, Capacidad Legal, y Experiencia.**

REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909		**EMPRESA**
Oferta Total	**Documentos indicados en la Carta de Invitación**	**FONOLUZ S.A.**
1	Especificaciones técnicas	CUMPLE
2	Capacidad Legal	CUMPLE
3	Experiencia	CUMPLE

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación designado conforme a la Resolución N° 0213/2018 de fecha 07 de febrero de 2018, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la oferta de la empresa que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Se recomienda ADJUDICAR** a la empresa **FONOLUZ S.A** por cumplir con todos los requisitos y especificaciones técnicas de la Carta Invitación y por corresponder su oferta a precios de mercado.

Items *	**Código de Catálogo ***	**Descripción del Bien ***	**Unidad de Medida***	**Presentación**	**Cant.***	**Precio Referencial Unitario (IVA INCLUIDO)****	**Precio Unitario (IVA INCLUÍDO)****	**Precio Total (IVA incluido)****
1	72102203-001	Mantenimiento y reparación de equipos telefónicos	Unidad	EVENTO	1	250.000	400.000	400.000
2	43191609-002	Placa para ampliación en línea de interno	Unidad	Unidad	1	4.600.000	4.556.352	4.556.352
3	26121635-002	Cable de Bajada	Metros	Rollo	1.000	1.200	1.368	1.368.000
4	44103004-001	Fusible	Unidad	Unidad	200		4.000	800.000
5	43191611-001	Protector de Líneas	Unidad	Unidad	15	88.000	85.950	1.289.250
6	43191508-001	Teléfono digital inalámbrico	Unidad	Unidad	10	350.000	289.275	2.892.750
7	46171618-003	Timbre inalámbrico	Unidad	Unidad	10	60.000	35.250	352.500
MONTO TOTAL								**11.658.852**

Monto Total Adjudicado Gs **11.658.852 (Guaraníes once millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos)** IVA incluido.

CONCLUSIONES

El Comité de Evaluación recomienda:

APROBAR el resultado del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2018 PARA EL MANTENIMIENTO Y ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS PARA LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN** a favor de la empresa **FONOLUZ S.A** por la suma de Gs. 11.658.852 (Guaraníes once millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y dos) IVA incluido.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 08:00 Hs. del día 10 de julio del año 2018.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Econ. Miriam Pegros Arguello
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Arq. ANA [illegible] ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. María José Almirón
Jefa Dpto. de Proceso y Monitoreo
Dirección de Contrataciones - DGAYF

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección [illegible] UNA

Lic. Luz D. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Abog. Leticia Salinas
Técnico
Dirección de Contrataciones - DGAYF

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción